



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 98-2023-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 10 de agosto del 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N° 309-2023-GOREMAD-2101/GG, de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por la Gerente General del PEMD Mg. María Miroslava Frías Peralta, la RESOLUCION GERENCIAL N° 32-2023-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 01 de marzo del 2023, el INFORME N° 182-2023-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutierrez Villavicencio, el INFORME N° 352-2023-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal Mg. Carla A. Salvador Atauchi, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa.

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: *literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial"*, que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que se an necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, la MG. MARÍA MIROSLAVA FRIAS PERALTA, es designada en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional Madre de Dios.

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP *"la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución"*.

Que, el artículo 58 el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Madre de Dios, señala que, La Gerencia de Infraestructura Productiva, es el órgano de línea encargado de ejecutar, controlar, supervisar y evaluar la correcta ejecución de las obras del Proyecto Especial, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos en la Ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permite la ley, así como de la supervisión de las mismas. Es responsable además del Servicio de Equipo Mecánico, Depende directamente del Gerente General y mantiene relaciones técnicas y funcionales con la Gerencia Regional de Infraestructura del GOREMAD.

Que, mediante **INFORME N° 352-2023-GOREMAD-PEMD-2143/UP**, de fecha 08 de agosto del 2023, la Jefa de Unidad de Personal Mg. Carla A. Salvador Atauchi, informa que el Ing. Severiano Oswaldo Ramirez Paredes, tiene la condición de Habilitado, cumple con los años de experiencia, ejerciendo la formulación, conducción y evaluación de proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras y otras obras de ingeniería, así mismo no presenta sanciones contra servidores civiles.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante **INFORME N° 182-2023-GOREMAD-PEMD-2143/UP**, de fecha 09 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutierrez Villavicencio, remite el **INFORME N° 352-2023-GOREMAD-PEMD-2143/UP** a la Gerencia General, para conocimiento y fines del caso.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 32-2023-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 01 de marzo del 2023, se Resuelve: Designar en el cargo y Funciones como Gerente de Infraestructura Productiva del Proyecto Especial de Madre de Dios, al ING. CIVIL DOMINGO PACCO MELO, con DNI N° 25211140, con registro CIP N° 59562, a partir del 01 de marzo del 2023, y hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.

Que, mediante **MEMORANDO N° 309-2023-GOREMAD-2101/GG**, de fecha 10 de agosto del 2023, la Gerente General Mg. María Miroslava Frías Peralta, dispone la proyección de la Resolución de designación del Ing. Civil Severiano Oswaldo Ramírez Paredes, con DNI N° 04828489, con CIP N° 37389, a partir del día viernes 11 de agosto del 2023 en el cargo y funciones de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA del Proyecto Especial Madre de Dios.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 11 de agosto del 2023, la DESIGNACION del ING. CIVIL DOMINGO PACCO MELO, del cargo y funciones de Gerente de Infraestructura Productiva del Proyecto Especial Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 32-2023-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 01 de marzo del 2023.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, en el cargo y funciones como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS, al ING. CIVIL SEVERIANO OSWALDO RAMIREZ PAREDES, con DNI N° 04828489, con CIP N° 37389, a partir del día viernes 11 de agosto del 2023 y hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al Profesional saliente, al profesional designado, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría legal, y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS
MG. María Miroslava Frías Peralta
GERENTE GENERAL